



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE UNIVERSIDAD SOSTENIBLE Y SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE FECHA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE “HACK THE CITY” (IX EDICIÓN) Y SE PUBLICAN LAS BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO

Programa de Movilidad Sostenible “Hack the city” (IX Edición). *Cambia tu ciudad desde la movilidad*

El Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable de la Universidad de Jaén convoca los Premios de Movilidad Sostenible “Hack the city” con arreglo a las siguientes

I. BASES GENERALES

ENTIDADES PARTICIPANTES

1. Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad, la Universidad de Jaén (en adelante la UJA) lanza el proyecto “Hack the city”, en el que colaboran la Diputación Provincial de Jaén, el Ayuntamiento de Jaén y el Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Jaén (en adelante la Diputación, el Ayuntamiento y el Consorcio, respectivamente). Es una campaña para promocionar la movilidad urbana sostenible e inteligente implicando a la comunidad universitaria en sus desplazamientos. Para desarrollar este proyecto, y tras la experiencia de ediciones anteriores, se convoca este concurso bajo 4 modalidades de participación durante el curso académico 2025/2026.

PARTICIPANTES

2. Podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria (estudiantado, personal de administración y servicio, personal docente e investigador), así como personal del Ayuntamiento y del Consorcio, durante el curso 2025/2026.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

MODALIDADES

3. Para acceder al préstamo de las bicicletas se contemplan cuatro modalidades:

a) **Préstamo de bicicletas eléctricas para profesores visitantes (1 bicicleta).**

Durante el curso académico habrá 1 bicicleta para profesores visitantes, que podrán solicitarla en cualquier momento. El préstamo se realizará por periodos de 3 meses, renovables por otros 3 cuando la bicicleta destinada a este uso no esté prestada. La asignación se hará a demanda.

b) **Préstamo de bicicletas eléctricas por trimestre para alumnado internacional (6 bicicletas).**

La asignación de bicicletas se realizará por trimestres: de noviembre a enero y de marzo a mayo. La lista de petición de las bicicletas se abrirá para cada trimestre, un mes antes del sorteo y se cerrará para la asignación de las bicicletas de acuerdo con las solicitudes existentes en ese momento. El sorteo se realizará en los meses de octubre y febrero, respectivamente. No obstante, se permitirá la inscripción para apuntarse a la lista de reserva existente tras cada sorteo trimestral, que indica el orden de asignación en caso de renuncia, las nuevas incorporaciones se harán por orden cronológico de inscripción. Aquel estudiantado que haga más kilómetros en el primer trimestre, podrá renovar automáticamente (sin necesidad de nueva solicitud) para el segundo trimestre la asignación de bicicleta.

c) **Préstamo de bicicletas para los trabajadores del Ayuntamiento y Consorcio de acuerdo con listas priorizadas gestionadas por estas instituciones (2+2 bicicletas).**

d) **Préstamo de bicicletas, por curso, para estudiantado, PDI y PTGAS que presente proyecto de Campaña de Movilidad Sostenible que se ajuste a las bases de la convocatoria gestionada por la Diputación (2 bicicletas).**

Las bicicletas que no se hayan asignado en alguna de las modalidades anteriores, bien por falta de peticiones, bien por haber quedado desiertas, podrán destinarse a alguna de las otras modalidades, correspondiendo a la comisión de seguimiento del programa determinar la adjudicación.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

MODO DE PARTICIPACIÓN

4. El modo de participación varía de acuerdo con la modalidad:
- a) **Préstamo de bicicletas eléctricas para profesores visitantes.** Durante el curso académico habrá 1 bicicleta para profesores visitantes, que podrán solicitarla en cualquier momento, siempre que haya disponibilidad. El período de préstamo será de 3 meses, renovables por otros 3, en función de la disponibilidad. La asignación se hará a demanda a través del formulario habilitado a tal efecto en la página <https://www.ujaen.es/servicios/aulaverde/programa-hack-city/>.
 - b) **Préstamo de bicicletas eléctricas por trimestres para alumnado internacional.** El alumnado deberá inscribirse a través del formulario habilitado a tal fin en la web del Aula Verde (<https://www.ujaen.es/servicios/aulaverde/programa-hack-city/>), pudiéndose realizar la petición durante todo el curso académico. La asignación se realizará por trimestres (de noviembre a enero y de marzo a mayo), mediante sorteo entre los solicitantes que estén inscritos.
 - c) **Préstamo de bicicletas para los trabajadores del Ayuntamiento y Consorcio de acuerdo con listas priorizadas gestionadas por estas instituciones.** El Ayuntamiento y el Consorcio establecerán el mecanismo de selección que consideren más adecuado, así como la temporización del uso de la bicicleta por cada uno de los solicitantes agraciados.
 - d) **Préstamo de bicicletas, por curso, para estudiantado que presente proyecto de Campaña de Movilidad Sostenible que se ajuste a las bases de la convocatoria gestionada por la Diputación.** Los participantes en esta modalidad, se ajustarán a las bases publicadas por la Diputación y que se pueden consultar [aquí](#).

II. COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 5. El jurado del concurso estará formado por representantes de las cuatro entidades participantes del proyecto "Hack the city".
- 6. El jurado que evaluará los trabajos presentados a la modalidad d), estará formado por cinco miembros de la Diputación de Jaén, que seleccionará los dos proyectos que considere más adecuados en relación con la movilidad escolar sostenible.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

7. El jurado que corresponda seleccionará, de entre los/as solicitantes, los/as ganadores/as en función de la modalidad:
- a) La presentación de solicitudes para la **modalidad 3.a** se mantendrá abierta durante todo el curso académico. Las adjudicaciones se realizarán durante 3 meses, pudiendo renovarse en caso de no existir demanda en el momento de la renovación al final del trimestre.
 - b) La presentación de solicitudes para la modalidad 3.b se abrirá unos días antes del sorteo a realizar para cada trimestre entre las personas participantes. Los adjudicatarios del primer trimestre no participarán en el sorteo del segundo trimestre, si bien podrán quedar en lista de reserva tras sorteo de adjudicación del 2º trimestre.
 - c) Para la **modalidad 3.d** la adjudicación se realizará conforme a los criterios específicos que las bases de la Diputación establezcan para regular el seguimiento de dicho préstamo.
8. La adjudicación de bicicletas para la modalidad 3.b será inapelable y se comunicará en acto público y en la página web del Aula Verde.

La interpretación de estas bases y la solución de las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá a las comisiones evaluadoras. La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

III. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES PREMIADOS

9. La persona beneficiaria del préstamo de bicicletas en cualquiera de las modalidades se somete a las Bases de la Convocatoria del Programa de Movilidad sostenible “Hack the city” (IX Edición), así como a las condiciones que figuren en el contrato que se suscribe para la entrega de la bicicleta en las distintas modalidades.
10. La persona beneficiaria se compromete al buen uso y adecuada conservación de la bicicleta. La bicicleta que se adjudica es solo para uso urbano, por lo que no podrá ser utilizada en carriles no asfaltados, pistas de tierra o campo a través.
11. La bicicleta tendrá que ser utilizada como medio de transporte habitual, comprometiéndose las personas prestatarias a hacer uso de ella, entre otros desplazamientos, para acceder a las instalaciones de la Universidad de Jaén, así como

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

a las campañas destinadas a promoción de la movilidad sostenible. Las bicicletas van provistas de un dispositivo de geolocalización que permitirá hacer el seguimiento de los kilómetros realizados. En el caso de que no se haga uso de la misma, atendiendo a un número mínimo de 50 kilómetros mensuales y de 15 días de uso por mes, la Universidad podrá reclamarla y proceder al préstamo del vehículo a otra persona demandante del programa, de acuerdo con el orden establecido en la lista de adjudicaciones y, en el caso de la modalidad d9, a la puntuación obtenida.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos anteriores otorgará a la Universidad de Jaén la posibilidad de reclamar la devolución del vehículo, perdiéndose el derecho a recibir ninguna otra bicicleta en préstamo durante el curso académico.

IV. RÉGIMEN SANCIONADOR

En el caso de que se detecte un mal uso de la bicicleta, las comisiones establecidas podrán apercibir al usuario e informarle de su exclusión de la convocatoria correspondiente y de cualquier otra convocatoria de movilidad sostenible en la que participen las entidades implicadas en el programa Hack the City.

V. PROTECCIÓN DE DATOS

12. Los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión, y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE JAÉN, con domicilio en Campus de las Lagunillas s/n, 23071 de Jaén, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de este programa. No se ceden datos personales.
13. Cualquiera de los/as participantes podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento, supresión o, en su caso, oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico dpo@ujaen.es. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 71

vicuss@ujaen.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

En Jaén, a 11 de septiembre de 2025

Fdo.: Juan de Dios Carazo Álvarez
Vicerrector de Universidad Sostenible y Saludable